



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

En virtud del Decreto de Alcaldía número 354/2019, de fecha 15 de julio de 2019, esta Corporación Municipal remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, expediente administrativo y procede a personarse en forma recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 168/2019, interpuesto por don Enrique Bueno Díaz, don Luis Granados López y don Agustín Bueno Díaz, por inactividad de este Ayuntamiento, al no ejecutar la sentencia número 301, de fecha 20 de noviembre de 2013, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, del Procedimiento Ordinario número 721/2018.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, si a su derecho conviniere.

Burguillos de Toledo, 16 de julio de 2019.–El Alcalde, José María Gómez-Caro García Caro.

N.ºI.-3763